



Lanús, 18 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0478.

VISTO

El expediente EPSEA N° 000232/2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Santiago del Estero N° 2804 esquina Lavallol de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, la Sra. FERNANDEZ MEIRÍÑO, Encarnación solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de CINCO (5) ejemplares de la especie Pino, en buen estado fitosanitario, CUATRO (4) sobre calle Santiago del Estero de los cuales UNO (1) con sus raíces ha levantado levemente la vereda, y UNO (1) sobre la calle Lavallol. Por lo expuesto y considerando que no existen motivos que justifiquen su corte, se recomienda despeje de ramas hacia la vivienda y refaldado de los ejemplares en cuestión;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de la especie Pino, ubicados en la calle Santiago del Estero N° 2804 esquina Lavallol del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal a realizar despeje de ramas hacia la vivienda y refaldado de los ejemplares mencionados en el Artículo 1 precedente.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por